S

on muy diferentes las visiones que se tienen sobre los revisores fiscales. Para algunos se trata de funcionarios soplones, cuya presencia hay que tolerar debido al mandato legal. Para otros los revisores fiscales se centran en cosas baladíes, de manera que no aportan al éxito empresarial. Un tercer grupo piensa que los revisores son importantes en los procesos de captación de recursos del público, pues su sello sobre la información financiera es indispensable para el mercado. Unos pocos ven en los fiscales eficaces colaboradores del Estado, aunque hay varios funcionarios públicos que manifiestan frustración sobre los resultados del trabajo de aquéllos. Diversos contadores opinan que la revisoría es la máxima expresión de la profesión en Colombia. En fin… muchas opiniones sobre una sola institución, lo cual demuestra que es objeto de fuerte polémica.

Unos más que otros, lo cierto es que los contadores se benefician de la obligatoriedad de la revisoría fiscal. Si no fuera por ésta y por su intervención indispensable en ciertas declaraciones tributarias, en muchos lugares las empresas no contratarían revisores fiscales ni otros contadores públicos. A lo más tendrían asistentes o auxiliares de contabilidad. La práctica profesional sería muy distinta si fuese el mercado el que regulare la presencia de los contadores públicos en las empresas.

Como se sabe, hay una fracción de contadores que propende por una revisoría fiscal fuerte, encargada de un control integral. Otros quisieran que se redujese su carga limitándola a la auditoría financiera. Obviamente en el medio están los que creen que hay que mantener las cosas como están.

[Moya](http://actualicese.com/opinion/por-que-la-aplicacion-de-las-nai-en-colombia-es-rechazada-por-algunos-contadores-luis-henry-moya/) sostiene que hay que “(…) *Cambiar la filosofía del servicio que se ofrece como revisor fiscal de un ente fiscalizador a un ente de apoyo y consultoría, sin desvirtuar la independencia y la objetividad* (…)”. La propuesta es problemática ya que el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el *International Ethics Standards Board of Accountants* (IESBA), señala que bajo ciertas circunstancias el asesoramiento puede amenazar la independencia.

Según la sabiduría popular, “*A buen entendedor, pocas palabras*”. Así las cosas es probable que los clientes encuentren provecho en las comunicaciones del revisor fiscal, si éstas se redactan con claridad y enseñan cómo debieran ser las cosas. De manera que es necesario concebir estos mensajes de una forma útil, superando el estilo de denuncia tan extendido en nuestro país.

La formación técnica, centrada en requisitos legales, no prepara a los contadores para ayudar a los empresarios honestos en el desarrollo de sus negocios. Se necesita de un bagaje más amplio, especialmente en economía.

De poco sirven los discursos sobre la importancia de la revisoría fiscal, si sus clientes no pueden experimentar la ventaja de contar con tales funcionarios. “*Obras son amores y no buenas razones*”.

*Hernando Bermúdez Gómez*